



**PODER JUDICIAL MENDOZA**  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

**Acordada 30.006**

**Mendoza**, 19 de abril de 2021.

**ANTECEDENTES y FUNDAMENTOS:**

Lo dispuesto en los Arts. 5, 6 y 7 de la Ley 9230 por los cuales se establece la constitución y el régimen salarial de los cargos de Superintendencia Administrativa dependientes de la Suprema Corte de Justicia.

Que en razón de ello, por expediente **GDE EX-2021-00639455-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL** se tramitó la creación e incorporación a la planta de la Unidad Organizativa de la Suprema Corte de Justicia de cargos fuera de nivel que permitan la designación de funcionarios de mayor jerarquía, previstos en la ley 9230.

Que dentro de los cargos de Superintendencia Administrativa incorporados por la ley 9230, están aquellos cuya designación y remoción es facultad de la Suprema Corte en pleno y los que dependen del Sr. Presidente de la Suprema Corte de Justicia y que cesarán en sus funciones al término de su mandato, siendo parte de los llamados funcionarios de confianza.

Que el Sr. Presidente de la Suprema Corte de Justicia, Dr. Dalmiro Garay Cueli, propone designar como Asesora de Presidencia a la Dra. Emiliana Lilloy, profesional que tiene una amplia trayectoria y experiencia en materia de género y diversidad (Coordinadora del Observatorio de Género de Seguridad Pública y Directora y Docente de la Diplomatura en Perspectiva de Género Seguridad y Justicia en el Instituto Universitario de Seguridad Pública, Directora de la Diplomatura en Género e Igualdad de la Universidad Champagnat de la Provincia de Mendoza (Primera y Segunda Cohorte 2018/2019) y Directora de la Diplomatura en Género e Igualdad Sede San Rafael (Primera Cohorte) y Profesora de posgrado en ambas Diplomaturas, Asesora en la Comisión de Género, Igualdad y Trata de personas en la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza, entre otros antecedentes).

Que resultan centrales en las políticas públicas a desarrollar, los conocimientos de la Doctora Lilloy, a fin de profundizar las reformas hacia el seno del Poder Judicial en materia de género y diversidad, por lo que se considera que la misma reúne los requisitos y antecedentes necesarios para desempeñar la función de Asesora de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia.

En razón de lo expuesto y en uso de sus facultades, la Excm. Sala Tercera de la Suprema Corte de Justicia,

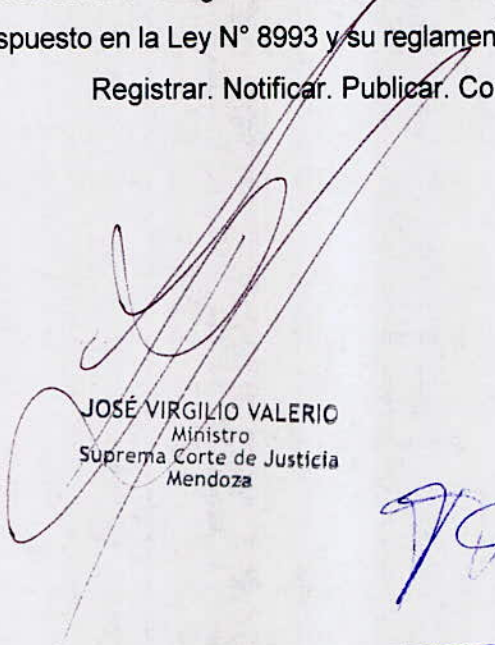
**RESUELVE:**

I.- Designar **a partir del diecinueve de abril de dos mil veintiuno** en la Primera Circunscripción Judicial, como **Asesora de Presidencia**, cargo fuero de nivel – régimen salarial 1–código escalafonario 002-000-004- clase 71 (cargo creación Acordada

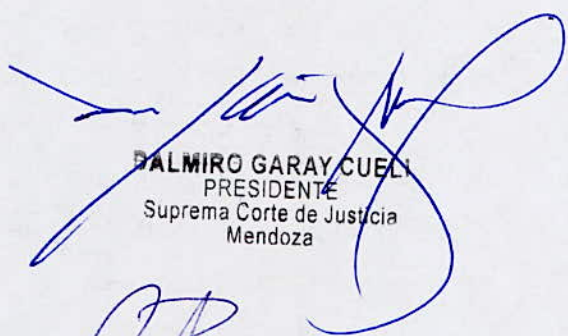
29.941 – Ley 9230), a la **Dra. Emiliana Lilloy**, DNI N° 27090685, clase 1978, debiendo **desempeñar sus funciones en el ámbito de la Dirección de la Mujer.**

II.- Notifíquese a la **Dra. Emiliana Lilloy**, que a partir de la fecha en que se haga efectiva la designación ordenada en el presente acuerdo, se encontrará alcanzada por lo dispuesto en la Ley N° 8993 y su reglamentación.-

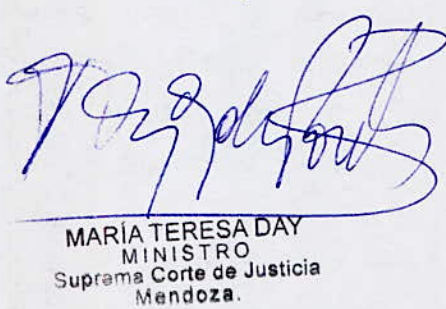
Registrar. Notificar. Publicar. Comunicar y archivar.



**JOSÉ VIRGILIO VALERIO**  
Ministro  
Suprema Corte de Justicia  
Mendoza



**BALDUINO GARAY CUELI**  
PRESIDENTE  
Suprema Corte de Justicia  
Mendoza



**MARÍA TERESA DAY**  
MINISTRO  
Suprema Corte de Justicia  
Mendoza.